



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Radicación 41001-31-10-001-2021-00155-00  
Demandante DANIEL FELIPE ROA NUÑEZ  
Demandado DIANA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ  
Actuación Admisión demanda/Interlocutorio S.O.

Neiva, Nueve (09) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Estudiada la demanda de disminución de cuota alimentaria, presentada a través de apoderada judicial por parte de **DANIEL FELIPE ROA NUÑEZ** contra **DIANA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ** en representación de sus menores hijos **FELIPE Y CAMILA ROA GONZALEZ**, este Despacho:

### RESUELVE:

- 1.- **ADMITIR** en única instancia (Art. 21 Núm. 7 C.G.P.) la presente demanda de exoneración de cuota alimentaria, e imprímase el trámite previsto en los Artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.
- 2.-Córrase traslado del libelo y sus anexos a la demandada **DIANA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ**, por el término de diez (10) días hábiles, para que por medio de apoderado la conteste, aporte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.
- 3.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días efectúe las diligencias necesarias para notificar a las aquí demandadas, remitiendo para el caso concreto, la subsanación de la demanda y el presente proveído, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 C.G.P.).
- 4.- Téngase a **HELENA ROSA POLANIA CERON**, identificada con la C.C. No. 36.066.718 y TP. 133.459 del C.S.J. para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la parte demandante, en los términos y fines del memorial poder arrimado con la demanda.

Notifíquese.

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 089

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO